MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.1553-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT. 900357259-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ C.C. 76313091 DE POPAYAN
OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP-26005399
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($109.123.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	24/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/06/2025
FECHA DE INICIO:	24/06/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO identificado(a) con CC. 94.430.118 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 2 de 2025, y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT No. 900357259-8, representada legalmente por el señor VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 76313091 expedida en Popayán quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de consultoría No. 4162.010.26.1.1553-2025 con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.1553-2025, se suscribió con GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS S.A.S, representada legalmente por el señor VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ el día 13 de junio de 2025, el cual tiene por objeto: REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP-26005399

2) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.1553-2025 tiene como fecha de inicio en la plataforma de contratación Secop II el día 24 de junio de 2025.

3) Que el plazo de ejecución del contrato de Consultoría No.4162.010.26.1.1553 de 2025, es de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4) Que por un error de digitación en la plataforma SECOP II quedo estipulado como fecha de terminación 13 de septiembre de 2025, siendo la fecha correcta el 24 de septiembre de 2025.

5) Que lo anterior no causa desequilibrio económico en el Contrato de Consultoría No. 4162.010.26.1.1553 de 2025, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito Especial de Santiago de Cali, toda vez que no se trata de una prórroga al contrato sino de un ajuste en la fecha de terminación del contrato.

6) Que las demás cláusulas que conforman el contrato No. 4162.010.26.1.1553 de 2025 que no han sido objeto de modificación, quedan vigentes.

7) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el periodo de ejecución del contrato estipulado en la plataforma SECOP II No. 4162.010.26.1.1553-2025, el cual quedará así:

FECHA DE TERMINACION: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4162.010.26.1.1553-2025, ni reajuste en su valor y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 4162.010.26.1.1553-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del contrato por el término de ampliación del mismo.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01, se perfecciona con la aprobación de las partes en Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
NIT. 900357259-8
R/L VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
C.C. 76313091

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Roció Fernández Cifuentes- Contratista - Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora Jurídica
Revisó: Edgar Alfredo Balanta Martínez -Subsecretario Infraestructura Deportiva
Johnny Meneses Nieto – Jefe de Unidad de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.